

**RESOLUCIÓN DEL SR. CONSEJERO DELEGADO, DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2008, POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION PROVISIONAL A LA MERCANTIL ITCY PROYECTOS TECNOLÓGICOS S.L. DEL CONTRATO DE MIXTO DE SUMINISTRO DE MATERIAL LÚDICO-TECNOLÓGICO E INFORMÁTICO Y DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN, COORDINACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS EN EL CENTRO DENOMINADO “TECNO-OCIO”. EXPEDIENTE Nº 27/2008.**

Examinado el expediente nº 27/2008, instruido con la finalidad de realizar un contrato mixto de suministro de material lúdico-tecnológico e informático y de servicios para la gestión, coordinación e impartición de cursos en el centro denominado “Tecno-Ocio” y del que se desprenden los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

1.- Con fecha 14 de agosto de 2008 se aprobó por Resolución del Sr. Consejero Delegado el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del suministro de material lúdico-tecnológico e informático y de servicios para la gestión, coordinación e impartición de cursos en el Centro denominado “Tecno-Ocio”.

2.- Con fecha 20 de agosto de 2008 se publicó anuncio de convocatoria pública en el Boletín Oficial de la provincia de Teruel número 158. Asimismo y posteriormente se amplió la publicidad de la licitación, a través de la inserción de anuncios en el Diario de Teruel, y en la página web urbanteruel.es.

3.- La Mesa de Contratación, reunida el día 10 de septiembre de 2008, procedió a la apertura y valoración de las proposiciones económicas, formulando propuesta de adjudicación provisional a favor de la empresa ITCY, proyectos tecnológicos, S.L.

**Primero.-** Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de material lúdico-tecnológico e informático y de servicios para la gestión, coordinación e impartición de cursos en el Centro denominado “Tecno-Ocio”, a la oferta más ventajosa de entre los licitadores admitidos al procedimiento y que corresponde a la formulada por la empresa ITCY, PROYECTOS TECNOLÓGICOS, S.L., por la cantidad de 96.082,64 euros, IVA incluido. Siendo el desglose de su oferta el siguiente:

Precio de ejecución del contrato.....	82.829,86 euros
I.V.A.....	13.252,78 euros
Precio total del contrato.....	96.082,64 euros

**Segundo.-** La elevación a definitiva de la adjudicación provisional no podrá producirse antes de que transcurran 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se publique aquella en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Durante este plazo, siempre que no lo hubiera hecho al presentar su proposición, deberá aportar los documentos exigidos en la cláusula número 14.2 del Pliego de cláusulas administrativas particulares por el que se rige el contrato mixto.

Si en el plazo anteriormente señalado no se recibiese esta documentación, o el licitador no cumpliera con alguno de los requisitos exigidos en el pliego para contratar con la Sociedad municipal Urban Teruel, S.A., el órgano de contratación adjudicará al licitador o licitadores siguientes por orden de sus ofertas.

En Teruel, a 11 de septiembre de 2008  
El Consejero Delegado  
del Consejo de Administración

Fdo.: Luis Muñoz Gregorio